



PROTOCOLO DEL PROCESO DE ADMISIÓN PRESENCIAL 2026 - I

IESPP “SAN MARCELO”

I. FINALIDAD

Desarrollar el Proceso de Admisión 2026 - I presencial, según la normativa que establece que “a partir del periodo académico 2023-I, los IESP y las EESP llevan a cabo sus procesos de admisión solo respecto de las carreras profesionales o programas de estudios bajo la modalidad del servicio educativo en la que fueron licenciadas o autorizadas”.

II. MARCO REGULATORIO

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. Establece la estructura orgánica básica y puestos de gestión pedagógica y administrativa.
- Resolución Viceministerial N° 165-2020-MINEDU, “Lineamientos para el desarrollo del Proceso de Admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas”
- Decreto Supremo N° 010-2017- MINEDU que aprueba el reglamento de la Ley N° 30512.
- Resolución Ministerial N° 570-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo para Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- Resolución Ministerial N° 165-2022 Aprobar la Norma Técnica denominada Disposiciones para la encargatura de Profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.
- Resolución Ministerial N° 130-2025, Oficio Múltiple N° 00071-2025, Oficio Múltiple N° 00075-2025.

III. JUSTIFICACIÓN

La Ley N° 30512 aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, así como los Lineamientos Académicos Generales, entre otros aspectos establece que los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos convocan a procesos de admisión de sus programas de estudios.



IV. OBJETIVO

4.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los protocolos determinantes para la planificación, organización, ejecución y evaluación del Proceso de Admisión 2026-I, modalidad presencial para los Programas de Estudios revalidados del IESPP “SAN MARCELO” en el marco de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Planificar y organizar el Proceso de Admisión de programas de estudios revalidados del IESPP “SAN MARCELO”
- b. Ejecutar el Proceso de Admisión de los programas de estudios revalidados del IESPP “SAN MARCELO”
- c. Evaluar el Proceso de Admisión programas de estudios revalidados del IESPP “SAN MARCELO”

V. ALCANCE

El presente Protocolo orienta las acciones de las autoridades responsables del proceso: Oficina Central de Admisión (OCA), Comisión de Admisión (CA), Consejo Asesor (CA), Oficina de Imagen Institucional (OII), Secretaria General (SG) del IESPP “San Marcelo”, Docentes y postulantes.

- a. Personal Directivo y Jerárquico del IESPP “SAN MARCELO”
- b. Equipo técnico del Proceso de Admisión 2026-I
- c. Comisiones del Proceso de Admisión 2026-I
- d. Postulantes al Proceso de Admisión 2026-I

5.1. CONSIDERACIONES PREVIAS

El Comité de organización del Proceso de Admisión 2026-I presencial, integrada por el **Director**; Lic. Sixto Mauricio Solano, Prof. Carlos Andrés César Incasoller Vilca, **Secretario Académico**, Mag. Norka Margot Paredes Pareja, **Jefe de la Unidad Académica**, Mag. Milagros del Rocío Céspedes Guerrero, **Jefe del Área Académica de Inicial**, Mag. María Nieves Ticse Boquerizo, **Jefe del Área Académica de Primaria**, Mag. Cesar Pedro Castillo Reyes, **Jefe del Área Académica de Educación Secundaria Especialidad Ciudadanía y Ciencias Sociales**, Mag. María Haydee Ballena Hernández, **Jefe del Área Académica de Educación Secundaria Especialidad Comunicación**, Mag. Jesús Caballero Derenzin, **Jefe del Área Académica de Educación Secundaria Especialidad**, Lic. Teobaldina Chuquimango Bocanegra, **Jefe del Área de Psicología** presentan y garantizan el cumplimiento del presente protocolo.



VI. DESARROLLO DEL PROCESO DE ADMISIÓN – MODALIDADES

6.1. REQUISITOS DOCUMENTARIOS

- a) Solicitud dirigida al Director General del Instituto.
- b) Ficha de inscripción debidamente llenada.
- c) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- d) Certificado de estudios originales de los 5 grados de Educación Secundaria
- e) Ficha de Inscripción y especialidad a que postula.
- f) 2 fotografías tamaño carnet.
- g) Pago por derecho de inscripción.

6.2. REGISTRO DE POSTULANTES EN TODAS LAS MODALIDADES

El IESPP "San Marcelo" realiza el registro de postulantes e informa a la DRELM.

VII. PROCESO DE CONVOCATORIA Y COMUNICACIÓN

7.1. Medios de comunicación que utiliza para la convocatoria

- Medios electrónicos en página Web institucional, redes sociales.
- Correo electrónico como medio de comunicación asíncrona.
- Mensajería instantánea mediante WhatsApp.

7.2. Cronograma de aplicación de las pruebas.

El cronograma de aplicación de las pruebas será publicado en la página web y en redes sociales de la institución para que los postulantes lo puedan visualizar y tener en cuenta para la admisión del 2026-I.

Actividades	Fechas
CIERRE DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES	Miércoles 01 de abril de 2026
PRUEBA ESCRITA	Sábado 04 de abril del 2026 Hora de inicio: 10:00 am
ENTREVISTA SITUACIONAL	Domingo 05 de abril del 2026 Hora de inicio: 9:00 am
REPORTE DE LOS RESULTADO DE LA PRUEBA ESCRITA	Sábado 04 de abril del 2026 Hora: 20:00 pm
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES: INGRESANTES	Domingo 5 de abril del 2026 Hora: 10:00 pm
INICIO DE CLASES	06 de abril de 2026



VIII. ESTRUCTURA Y PUNTAJE DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN SITUACIONAL

Fase	Instrumento	Competencia(s)	N° preguntas/ indicadores	Puntaje parcial	Puntaje total	%
Prueba Escrita	Prueba objetiva	Comunicación en su lengua materna	20	20	50	50
		Resolución de Problemas Matemáticos	20	20		
		Convivencia y participación democrática	10	10		
Entrevista de evaluación situacional * • Personal • Grupal	Guía de entrevista de evaluación situacional.	Pensamiento crítico y creativo	5	20	50	50
		Trabajo colaborativo	5	20		
		Tecnologías de la Información y Comunicación	5	10		

El Sistema de Información Académica, previa conversión automática de los puntajes obtenidos realizará la sumatoria de los puntajes de cada prueba a efectos de generar el resultado final en la escala vicesimal. Para establecer el orden de mérito, el sistema considerará hasta dos decimales.

IX. PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ADMISIÓN PRESENCIAL

PARA EL DESARROLLO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

La Prueba de Conocimiento se llevará a cabo en la losa deportiva del Instituto.

9.1. Antes del desarrollo del examen de admisión presencial 2026-I

- El postulante se identificará mostrando su DNI y/o ficha de la RENIEC, así como su Constancia de Inscripción para registrar su asistencia, ante el responsable del control de la entrada general.
- La evaluación concluirá a las 12:00 pm de acuerdo al tiempo de 02 horas programados para el Examen de Admisión 2026-I.

9.2. Durante el desarrollo del Examen de Admisión Presencial 2026-I

- El postulante mostrará los útiles de escritorio pertinentes que utilizará.

La duración del proceso de la fase de desarrollo durara 2 horas cronológicas.



a) Acceso e identificación

9:30 a.m. Acceso del estudiante a la institución.

9:35 a.m. Identificación de los estudiantes: Constancia de postulante y DNI

b) Prueba de conocimientos (Duración 120 minutos)

10:00 a.m. Inicio de evaluación de competencias: Comunicación, Matemática y Cultura general, tener en cuenta lo siguiente:

- Revisar atentamente las indicaciones.
- Recomendamos leer atentamente los fragmentos de las lecturas de evaluación, así como cada una de las preguntas y selecciona la alternativa que considere correcta en la ficha óptica.

Antes de entregar la ficha óptica, por favor, verifique el llenado de todas sus respuestas.

La prueba escrita se realizará en la losa deportiva cuyas medidas son 12m de ancho por 30m de largo.

Importante:

Todo el proceso del examen será monitoreado y está sujeto al Reglamento Institucional.

9.3. Al concluir el Examen de Admisión Presencial 2026-I

La comisión de admisión realizará las siguientes acciones:

- a) Evaluar los resultados de la prueba escrita.
- b) Sistematización de resultados finales
- c) Elaboración de actas y otros requerimientos.
- d) Publicación.

Toda la información aprobada por el Comité de Admisión será enviada a la Secretaría Académica para la publicación de resultados y elevación a la DRELM.



PARA EL DESARROLLO DE LA ENTREVISTA SITUACIONAL

9.4. Distribución de aulas para la prueba

Los postulantes que pasan a la segunda fase de evaluación de la modalidad ordinario rendirán la entrevista situacional.

Las entrevistas se iniciarán a partir de las 9:00 am del día 07 de setiembre.

9.5. Entrevista Situacional

9:00 a.m. Inicio de entrevista de situacional

Es de manera individual con preguntas reflexivas que permitan realizar un diagnóstico del perfil del estudiante y la relación con la carrera profesional.

9.6. Antes, durante y después de la entrevista de evaluación situacional

1. Dar la bienvenida. Explicar el objetivo de la evaluación y brindar las instrucciones para su ejecución.
2. Organizar a los postulantes en grupos de 2 o 3 integrantes. Entregar una hoja de texto por cada grupo.
3. Asignar un tiempo para que los grupos propongan la solución de la situación descrita en el texto. Los postulantes eligen una solución consensuada y preparan su presentación.
4. Cada grupo expone las posibles soluciones y responde las preguntas de los demás participantes y desarrolla la dinámica lúdica ante un jurado.
5. Cada grupo responde las interrogantes de jurado evaluador respecto a cómo se organizaron y sintieron durante la actividad.
6. Cierre de la evaluación.

X. EVALUACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LOS RESULTADOS

- Los resultados finales de todo el Proceso de Admisión son inapelables y se publicarán en el portal web de la institución y en las redes sociales.
- Elaborar un informe en versión física y virtual que contemple la información del Proceso de Admisión 2026-I



XI. INFRACCIONES Y SANCIONES.

11.1. Son consideradas infracciones durante la ejecución de las evaluaciones las siguientes:

- Ser suplantado por otra persona.

11.2. Son consideradas sanciones durante la ejecución de las evaluaciones las siguientes:

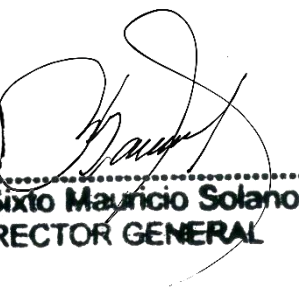
- El postulante que incurra en las infracciones indicadas, será denunciado ante las autoridades respectivas.
- Cualquier trasgresión al protocolo por parte de los postulantes implica anulación y separación del proceso.

XII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

Los resultados de la prueba escrita se comunican a los interesados por mensaje de WhatsApp y los resultados de la prueba de admisión se comunica a la DRELM mediante excel.

Es todo en cuanto tengo que informar.

Atentamente,



Sixto Maucio Solano
DIRECTOR GENERAL